

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DE LOS PROYECTOS DEL
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO “COLABORATIVO RURAL”**
Aprobados al amparo de la Orden de 26 de Septiembre de 2019

PROYECTO: INFORMACIÓN TURÍSTICA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>INFORMACIÓN AL VISITANTE</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (2 de marzo de 2020 a las 14 horas) y de contratación (fecha 01 de abril de 2020) Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>Criterios de acceso a cualificación profesional o módulos formativos de Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. 	<p>Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:</p> <p>GRUPO A: Desempleados larda duración que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <ul style="list-style-type: none"> A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo. <p>GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva</p> <ul style="list-style-type: none"> B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo. <p>Dentro de cada grupo, se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:</p> <p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 5 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto d) Mujeres desempleadas. 1 punto

e) Personas discapacitadas. 1 punto

f) Mayores de 45 años. 1 punto.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Si existiera un número de solicitudes muy elevado y con el fin de agilizar el proceso, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas **al menos tres personas por plaza.**

Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

El Grupo Mixto podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

Plazo presentación de solicitudes: del 24 de febrero a las 12 h al 2 de marzo de 2020 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Almoharín

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la página web: www.extremaduratrabaja.juntaex.es

En el Centro de Empleo de Miajadas.

En el Ayuntamiento de Almoharín.

C.E. MIAJADAS
SELECCIÓN DE ALUMNADO TRABAJADOR
D. 154/2018 DE 18 DE SEPTIEMBRE QUE REGULA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.
ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 13 al 24 de febrero
DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 24 de febrero al 2 de marzo
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	Del 3 al 9 de marzo
LISTADO PROVISIONAL DE PRESELECCIONADOS	10 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	11 y 12 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRESELECCIONADOS	13 de marzo
LISTADO PROVISIONAL PRUEBA/ ENTREVISTA	16 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	19 y 20 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRUEBA/ ENTREVISTA	23 de marzo
LISTADO PROVISIONAL SELECCIONADOS	24 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	25 Y 26 de marzo
LISTADO DEFINITIVO SELECCIONADOS	27 marzo
CONTRATACIÓN	1 de abril